
	Declaración	Página 1 de 1
	Sistema de Gestión de Calidad	
Política de Calidad del EnReSP		

Registro de Cambio				
Fecha	Descripción	Re v.	Elaboró y Revisó	Aprobó
04-09-2020	Edición de origen	00	Dr. Carmelo Russo	Directorio
06/09/2023	Se agregan nuevos compromisos de accesibilidad, innovación, perspectiva de género y seguridad y salud en el trabajo	01	Dr. Carmelo Ruoss	Pendiente

El Ente Regulador de los Servicios Públicos es una entidad autárquica del Gobierno de la Provincia de Salta creada por Ley 6.835, que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, apropiado al contexto de la organización y alineado con la dirección estratégica.

En virtud de ello, asumimos los siguientes compromisos:

1. *Aumentar la satisfacción de nuestros usuarios internos y externos.*
2. *Cumplir con los requisitos de los usuarios, legales aplicables y los que la organización suscriba.*
3. *Mejorar continuamente la gestión y desempeño de nuestro sistema de gestión de calidad mediante revisión de procesos, capacitación de las personas y actualización tecnológica.*
4. *Promover la participación y consulta del personal en el sistema de gestión de calidad.*
5. *Fomentar acciones de responsabilidad social y educación al usuario.*
6. *Promover y gestionar la igualdad y equidad de género basados en el aprendizaje continuo.*
7. *Promover estrategias de innovación en procura de la eficacia en la gestión mediante la participación del personal y con apoyo en las nuevas tecnologías.*

	Declaración	Página 1 de 1
	Sistema de Gestión de Calidad Política de Calidad del EnReSP	

8. *Mejorar la calidad de los servicios internos y externos respecto a la accesibilidad en general, tanto física, comunicacional, y arquitectónica para nuestros usuarios diversos.*
9. *Gestionar la seguridad ocupacional mediante un proceso continuo de identificación y evaluación de riesgos laborales, promoviendo acciones de prevención en materia de seguridad y salud en todos los entornos de trabajo, mediante la capacitación y tratamiento de los factores de riesgo inherentes a las actividades propias del Organismo, de acuerdo a la normativa vigente.*

En nuestras acciones, el cumplimiento e integración de estos compromisos es responsabilidad de todos los que trabajamos en el Ente.

Salta, 18 de setiembre de 2023.-

Firma: Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos.-